



Tribunal Calificador Único
Gestión Procesal y Admtva.
-Acceso Libre-
Orden JUS/764/2019
de 10 de julio
(BOE de 15 de julio)

ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO, POR EL QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LENGUAS OFICIALES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL DERECHO CIVIL VASCO (ANEXO I-C DE LA ORDEN JUS/764/2019, DE 10 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA) EN EL ÁMBITO DE CATALUÑA.

En Madrid, a 1 de junio de 2021, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, sistema de acceso de acceso libre, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar y hacer públicas las puntuaciones obtenidas en relación con la evaluación del conocimiento de lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y del Derecho Civil Vasco (Anexo I-C de la referida Orden de convocatoria) correspondientes al ámbito de Cataluña y que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Señalar que los interesados disponen de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página Web del Ministerio de Justicia, para alegar las rectificaciones de errores que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada, ante el Tribunal Calificador Único, remitiendo un correo a la siguiente dirección electrónica:

turnolibre_gestionprocesal_tcu@mjusticia.es

Dicho plazo comienza a contar desde las 00:00 horas del día 2 de junio de 2021 y termina a las 23:59 horas del día 3 de junio de 2021.

LA SECRETARIA. Beatriz Diz Bayod
Vº Bº LA PRESIDENTA. Ilma. Sra. Emelina Santana Paez.